



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No.05001-31-03-005-2018-00412-00
DEMANDANTE	YENNY TERESA PEREZ AGUILAR
DEMANDADO	MAURICIO RAFAEL VEGA PEREZ
Asunto	No accede a oficiar y remite a auto anterior.
A.S. N°	2622V (1871) 6

Se DENIEGA la solicitud de oficiar a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN a fin de que se sirvan enviar o adelantar DILIGENCIA DE SECUESTRO de las acciones del demandado MAURICIO RAFAEL VEGA PEREZ el cual fue ordenado mediante despacho comisorio N° 200 del 22 de octubre de 2018, puesto que corresponde al interesado adelantar directamente ante el comisionado las solicitudes que estime pertinentes de cara a la materialización de la referida diligencia.

De otro lado, en cuanto a nombrar un nuevo secuestre y expedir un nuevo despacho comisorio, se le informa que previo acceder a lo solicitado este Despacho requiere saber la suerte del despacho comisorio N° 200 del 22 de octubre de 2018, toda vez que no se podrá expedir otro Despacho Comisorio sin saber la suerte del que ya fue retirado.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de elaborar el oficio a TRANSUNION, se le informa al apoderado de la parte demandante que el mismo ya fue diligenciado por la Secretaría de este Despacho desde el día 1 de octubre de 2021 del cual se le remitió copia a su correo electrónico como consta a folios 68 y 69.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f68226eed54d49301db2568cd64d0ef895faf0d71bf81f4122d5666791870fc4

Documento generado en 28/10/2021 03:26:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>